



Alcaldía Municipal
Ibagué
 NIT 8001133897



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

CIRCULAR No.

0003

1700
 Ibagué,

06 ENE 2022

Para: FUNCIONARIOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y DE PLANTA CENTRAL

De: SECRETARIO DE EDUCACION

Asunto: Cumplimiento Acuerdo Sindical – Funcionarios con Hijos con Condición Especial.

Dando cumplimiento a los Acuerdos Sindicales aprobados bajo Decreto No. 1000-0542 del 03 de Noviembre de 2020, se le recuerdan al personal Directivo Docente, Docentes y Administrativos de las Instituciones Educativas y Administrativos Planta Central que tengan Hijos con Condición Especial, dar cumplimiento al ítem establecido en el CAPITULO V: BIENESTAR SOCIAL Y LABORAL que establece:

“(100). La Alcaldía de Ibagué - Secretaria de Educación, gestionara con los rectores de las IE para determinar un horario flexible para las madres / padres cabeza de hogar (con niños menores de 12 años y en condición de discapacidad), en su horario de trabajo en jornada continua, el cual no puede ser inferior a ocho (8) horas diarias y cuarenta (40) horas semanales, comunicado a partir de circular.

Cordialmente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

Aprobó: Andrea Del Pilar Bravo Forero Directora Administrativa y Financiera

Revisó: Nohora Alexandra Bello– Prof. Esp. Talento Humano y SST

Proyectó: Yenny Echeverry H. / Técnico Operativo SEM



CAM Parque Galarza
 Cra 2 No. 17 – 20 Piso 2
 Código Postal 730006
 educacion@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co